

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00228-00

En razón a las solicitudes que precede, se dispone:

PRIMERO. No tener en cuenta la notificación que se surtió a la demandada por cuanto se notificó una fecha errónea del mandamiento de pago pues se indicó 17 de junio de 2021 cuando lo correcto es 11 de junio de 2021.

SEGUNDO. Reconocer personería al abogado Eleazar Gómez Gaitán como apoderada de la demandada en los términos del poder conferido.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Código General, se tiene notificado por conducta concluyente a la demandada de todas las providencias dictadas dentro del presente asunto e incluso del mandamiento de pago a partir de la notificación por estado del presente proveído.

Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 del Código General, por lo que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, suministre la reproducción de la demanda, sus anexos y en todo caso el link del proceso al correo suministrado esperanza_silva@hotmail.com téngase en cuenta que una vez vencido el lapso indicado comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda, sin perjuicio de tener en cuenta los medios de defensa presentados.

Secretaría deje constancia en el expediente digital de la remisión de la reproducción de la demanda y anexos a la parte ejecutada.

CUARTO. Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro de esta ciudad para que en el término de cinco (5) días de respuesta al oficio No. 775 de 6 de junio de 2021 con el que se le comunicó la medida de embargo el cual fue radicado en esa entidad el miércoles 4 de agosto de 2021 a las 17:09 horas.

Por secretaría ofíciase anexando al remisorio PDF07 y 08.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.

